

TENGASE POR APROBADA MODIFICACION DE CONVENIO "PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

DECRETO EXENTO N° 1331/2013

RECOLETA,

23 ABR. 2013

VISTOS:

- El Convenio "Programa al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial, año 2012", de fecha 19 de marzo de 2012, entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta.
- La Resolución N° 525 de fecha 04 de abril de 2012, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio "Programa al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial, año 2012".
- El Decreto Exento N°1578 de fecha 23 de abril de 2012, que aprueba el convenio "Programa al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial, año 2012".
- La Resolución N°2160 de fecha 31 diciembre de 2012, que aprueba modificación de convenio "Programa al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial, año 2012".

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1. TENGASE POR APROBADA**, Modificación de convenio denominado "**PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL**", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, a través de la cual se modifica la cláusula decimoprimera del convenio, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 31 de marzo de 2013.-
2. En lo no modificado sigue vigente el Convenio Original.
- 3. EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 114.05.12.014.001 "Chile Crece Contigo" Cuenta de gasto extrapresupuestaria, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2013.
Centro de costo: 32.14.01 "CHCC: Recursos Humanos; 32.14.02 "CHCC Movilización"; 32.14.03 "CHCC Capacitación".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que correspondan, hecho, **ARCHIVASE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/RDZ/mge.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

